



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630
Telf.: Piloto: 2434262 • Fax: 2434777
Casilla de Correo: 8227
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

RESUMEN EJECUTIVO INF. U.A.I. N° 06/2022

- Entidad:** SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ
- Referencia:** PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME U.A.I. N° 011/2019 DEL 25/10/2019, REFERENTE A LA AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL PAGO DEL RECARGO NOCTURNO AL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ, GESTIÓN 2018.
- Objetivo:** El objetivo de la presente evaluación es verificar el grado de cumplimiento al cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas en los formatos 1 y 2, del informe U.A.I. N° 011/2019 de 25/10/2019, referido a la Auditoria Especial sobre el pago del Recargo Nocturno al Personal Médico, Paramédico y Administrativo del Seguro Social Universitario La Paz, Gestión 2018, de conformidad al numeral 219 de las Normas Generales de Auditoria Gubernamental, aprobada mediante Resolución N°. CGE/094/2012 de 27/08/2012.
- Objeto:** Realizar el primer seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe INF. U.A.I. N° 011/2018 del 25 de octubre de 2019, que corresponde a la Auditoria Especial sobre el pago del Recargo Nocturno al Personal Médico, Paramédico y Administrativo del Seguro Social Universitario La Paz, Gestión 2018.
- Resultados:** De acuerdo a la evaluación realizada, y basados en los resultados del primer informe de seguimiento, concluimos que las unidades objeto de observación en el INF. U.A.I. N° 011/2019 del 25/10/2019 que corresponde a la **Auditoria Especial sobre el pago del Recargo Nocturno al Personal Médico, Paramédico y Administrativo del Seguro Social Universitario La Paz, Gestión 2018**, no cumplieron en su totalidad las recomendaciones del citado informe, tal como se establece en los siguientes cuadros:

Recomendación cumplida

N° Recomendación	Detalle	Unidad Ejecutora
R-02	Como procedimiento alternativo se revisó las planillas de pago de haberes mensuales, correspondiente a los meses de enero a abril de la gestión 2022, evidenciando que, a los médicos de emergencias, al personal paramédico y personal administrativo de la institución, se verifica que el recargo por concepto de bono nocturno se efectúa en base a 10 horas, es decir entre horas 20:00 y 6:00 de la mañana, conforme establece el artículo 46° de la Ley General del Trabajo, establecemos que la Recomendación R-02, HA SIDO CUMPLIDA.	Recursos Humanos




SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630
Telf.: Piloto: 2434262 • Fax: 2434777
Casilla de Correo: 8227
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

Recomendación No cumplida

N° Recomendación	Detalle	Unidad Ejecutora
R-01	La U.A.I. al no tener respuesta de parte de la Unidad de Recursos Humanos efectuó procedimientos alternos para verificar el cumplimiento de esta recomendación, considerando que la Institución cuenta con una Página Web, en la cual registran todas las normas institucionales, ingresó al Link de la Unidad de Planificación, para verificar si el Reglamento para Pago del Recargo del Bono Nocturno se encuentra publicado, evidenciamos que, en dicha página, no se registra el reglamento relacionado con el recargo del Bono Nocturno, establecemos que la Recomendación R-01 NO HA SIDO CUMPLIDA.	Recursos Humanos, Planificación y Dirección Jurídica

La Paz, 22 de junio de 2022


Lic. Aud. Abel Alvarez Garcia
Jefe Auditoría Interna a.i.
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO - LA PAZ
CAULP. No. 2883